

*"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"***RESOLUCIÓN DECANAL N°170-2022-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 05 de julio de 2022

VISTO:

El Oficio N°109-2022-PCGT-UI/FFB/UNAP/Acta N°052-2022-JCD-UI/FFB-UNAP, presentado por el Q.F. Luis Domingo Nonato Ramírez, Dr., presidente de la comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, comunica que el presidente y los miembros del Jurado de Tesis, aprueban la Sustentación de Tesis del bachiller Martin Alonso Terrones Bardales;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, hay la opinión favorable de los Miembros del Jurado Calificador conformada por Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares, Dr., (Presidente), Q.F. Ivonne Navarro del Águila, Mtra., (Miembro) y el Q.F. Lenin Fernández Arellano, Mtro., (Miembro), quienes manifiestan que el bachiller en Farmacia y Bioquímica, Martin Alonso Terrones Bardales, ha cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos; para Sustentar la Tesis Intitulada "ANÁLISIS DE COSTOS DEL TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE PACIENTES ADULTOS AMBULATORIOS DE UN HOSPITAL MILITAR DEL ORIENTE PERUANO, 2020", la misma que se realizará el día viernes 22 de julio de 2022, a las 08:30 horas., en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que por lo expuesto en el presente considerando, y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente autorizar la Sustentación de Tesis, en la fecha y hora establecida.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Sustentación de la Tesis Intitulada "ANÁLISIS DE COSTOS DEL TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE PACIENTES ADULTOS AMBULATORIOS DE UN HOSPITAL MILITAR DEL ORIENTE PERUANO, 2020", presentada por el bachiller en Farmacia y Bioquímica, Martin Alonso Terrones Bardales, quien ha cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la misma que se realizará el **día viernes 22 de julio, a las 08:30 horas, en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.**

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a los miembros del Jurado Calificador de la Tesis y a los Asesores respectivamente, presentarse a la Sustentación en la fecha y hora indicada, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

Q.F. CARLOS ENRIQUE CALLOAPAZA VALLADARES, Dr.
Q.F. IVONNE NAVARRO DEL ÁGUILA, Mtra.
Q.F. LENIN FERNÁNDEZ ARELLANO, Mtro.
Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra.
Q.F. HENRY VLADIMIR DELGADO WONG.

Presidente
Miembro
Miembro
Asesora
Asesor

ARTÍCULO 3°.- El Secretario Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, coordinará y ejecutará las acciones correspondientes, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. Carlos A. Contreras Licitis Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO



Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi

Correo electrónico: farmacia

San Juan – Loreto – Perú.

Celular N°942917936

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD